"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

331

FANSCRIPCION En la fecha se ha expedido Resolución siguie

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2205-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 12 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en cuarenta y tres (43) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, mediante Oficio Nº 0220-2018-UNHEVAL/FIIS-D, del 29.MAY.2018, remite para su ratificación la Resolución Nº 0086-2018-UNHEVAL/FIIS-CF, del 29.MAY.2018, que resolvió AUTORIZAR, la licencia por capacitación oficializada del 4 al 15 de junio del 2018, a la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Diaz, Docente Principal, para que participe de la Misión Técnica Internacional de Incubación Universitaria en la ciudad de Milán y Turin-Italia;

Que la Directora de Transferencia e Innovación, mediante Oficio N° 238-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, del 07.MAY.2018, manifiesta que ha recibido la invitación de la Incubadora de Empresas Innovadoras 1551 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para participar de la Misión Técnica Internacional de Incubación Universitaria, a realizarse del 5 al 14 de junio de 2018, en la ciudad de Milán y Turín, con el objetivo de formar gestores de incubadoras universitaria y gestoras de innovación por parte de la incubadora POLIHUB del Politécnico de Torino que es la 3° mejor incubadora universitaria del mundo, así como brindar una visión internacional del Ecosistema de innovación y emprendimiento mediante el intercambio de experiencias con incubadoras universitarias aliadas a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; razón por la cual, siendo de interés institucional y profesional del personal de la Dirección de Transferencia e Innovación y de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, solicita se autorice la participación de la Dra. Nérida Pastrana Díaz, y de la CPC Amparo Espinoza Chávez, del 04 al 15 de junio de 2018; y, con el Oficio N° 306-2018-UNHEVAL-VRI-DTI, del 28.MAY.2018, solicita la asignación económica para pasajes internacionales por la suma S/. 3,500.00 soles para cada uno, tal como se ha considerado en el POI 2018 de la Dirección de Transparencia e Innovación;

Que la Directora de Planificación y Presupuesto, con la Elevación N° 429-2018-UNHEVAL/OPyP-D, del 29.MAY.2018, remite, con opinión favorable, el Informe N° 1277-2018/JUP-UNHEVAL, del 29.MAY.2018, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, informando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para atender con los pasajes para los funcionarios de la Dirección de Transferencia e Innovación por el monto de S/ 7,000.00 soles, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.21.21) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 75;

Que en la sesión extraordinaria N° 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, luego de la deliberación y ante los informes favorables, el pleno acordó:

- 1. Conceder licencia por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación; y a la CPC Amparo Lindorfa Espinoza Chávez, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, a partir del 04 al 15 de junio de 2018, para que participen, en representación de la UNHEVAL, de la Misión Técnica Internacional de Incubación Universitaria, en la ciudad de Milán y Turín-Italia.
- 2. Otorgar a cada uno de los profesionales del primer numeral, pasajes internacionales por la suma de S/3,500.00 soles, haciendo un total de S/7,000 soles, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.21.21) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 75.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído Nº 0606-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



...///Resolución Consejo Universitario Nº 2205-2018-UNHEVAL.

- 2

GUEROA QUIÑONEZ ARIA GENERAL

SE RESUELVE

- 1°. CONCEDER LICENCIA por capacitación oficializada, con goce de remuneraciones, a la Dra. Nérida del Carmen Pastrana Díaz, Directora de Transferencia e Innovación; y a la CPC Amparo Lindorfa Espinoza Chávez, Jefe de la Unidad de Emprendimiento e Incubadora de Empresas, a partir del 04 al 15 de junio de 2018, para que participen, en representación de la UNHEVAL, de la Misión Técnica Internacional de Incubación Universitaria, en la ciudad de Milán y Turín-Italia, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. OTORGAR a cada uno de los profesionales mencionados en el primer numeral, pasajes internacionales por la suma de S/3,500.00 soles, haciendo un total de S/7,000 soles, gastos que se afectarán a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.21.21) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 75.
- 3°. DISPONER que la Dirección General de Administración y demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4°. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. Reyndldo M. OSTOS MIRAVAL KUANUCS RECTOR

transtri

VRAcad VRInv OCI-DCalidad-DIGA RRHH-

Distribución:

Interesados Archivo

YKFQ/Vam